



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Formación: Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: agronomía, medicina veterinaria y zootecnia; ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos de conocimiento:(ciencia política, derecho, psicología sociología, trabajo social); economía, administración; contaduría, ingeniería (ingeniería administrativa, agrícola y forestal, agroindustrial, alimentos, pecuaria, ambiental e industrial); y/o postgrado. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 235.158.000) para cada contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE(\$39.193.000 MCT). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$3.563.000) cada uno.
PLAZO:	Sin exceder el 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San José de Cúcuta, Norte de Santander.
SUPERVISOR:	Funcionario que ejerce como Coordinador de La Agencia Pública de Empleo de la Regional o el funcionario designado por el Director Regional.
ORDENADOR DEL PAGO:	Director Regional SENA-Norte de Santander

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección Regional del SENA Norte de Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social.

Así las cosas y para cumplir con los lineamientos de la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo contenidos en la circular 1-5050 de enero 16 de 2023, por medio los cuales se estipula la operación de los proyectos y programas a los cuales se les deberá dar cumplimiento en el transcurso de la vigencia 2023, la Dirección Regional Norte de Santander se ha propuesto implementar estrategias direccionadas a incrementar la inclusión laboral en el Departamento Norte de Santander, procurando un trabajo decente con acceso a mercados e ingresos dignos, acelerando la inclusión productiva e incluyendo a los talentos para construir un país mejor con emprendimientos sostenibles para un sector moderno, teniendo en cuenta la formalización, el emprendimiento y dinamización empresarial y la equidad social.

La Agencia Pública de Empleo de la Regional Norte de Santander cuenta con estrategias efectivas para llevar la oferta de servicios de la APE de una manera oportuna y eficaz a sus usuarios, con énfasis en la aplicación del Artículo 25 de la Ley 1636 de 2013 que establece la conformación de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo del Ministerio de trabajo, y con base en lo establecido en la Resolución 2661 de 2013, viene adelantando procesos de intermediación laboral



para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral de la región Nortesantandereana para orientar las acciones de formación de la Entidad, constituyéndose en un modelo de servicio público, gratuito, indiscriminado y transparente, que facilita el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas que requieren talento humano, en el cual también se despliegan acciones de orientación con el fin de fortalecer el mejor desempeño de los buscadores de empleo en los procesos de selección a través del desarrollo de talleres de orientación sobre aspectos como presentación de entrevistas, hoja de vida, habilidades blandas, entre otros.

Este es un programa a nivel nacional que busca promover la empleabilidad de egresados SENA en articulación con los Centros de Formación y el sector productivo, la inserción laboral de los usuarios e impulsar la participación de las poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral para generar empleos inclusivos según las líneas estratégicas de intermediación laboral establecidas por la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, por ello la regional Norte de Santander durante la vigencia 2022, logró gestionar 41.580 orientaciones, 13.596 Vacantes, 31.833 inscritos teniendo como meta para la vigencia 2023 42.331 orientaciones, 15.576 vacantes y 34.329 inscritos.

Ahora bien, según Resolución 1-01564 del 30 de diciembre de 2022 el grupo interno de la Coordinación Regional de la APE cuenta con cuatro (4) cargos de planta: un (1) profesional y tres (3) técnicos, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de orientación ocupacional e intermediación laboral para el 2023, se hace necesario contratar seis (6) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo; para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos de orientación ocupacional e intermediación laboral, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Norte de Santander, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de seis (6) contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-



2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“ El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de



apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo tanto, esta dirección regional encuentra necesario contratar para el Grupo interno de trabajo denominado Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo de la regional Norte de Santander seis (6) apoyos para Prestar sus servicios personales por un término superior a cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad, dado que revisada la planta de personal del despacho de la Dirección regional y conforme a la certificación emitida, no hay personal suficiente por lo que se hace necesaria la contratación de carácter temporal para Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo.

Por lo anterior, la mejor opción legal con la que dispone la Dirección Regional para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de seis (6) contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que



demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- a.** Adelantar procesos de orientación ocupacional a través de los diferentes canales entre ellos el chatbot, a los usuarios de la Agencia Pública de Empleo para identificar las necesidades individuales, mejorar la calidad de la información registrada en el aplicativo, definir o redefinir su perfil ocupacional.
- b.** Realizar talleres grupales de orientación ocupacional de manera presencial o virtual, según el procedimiento de Orientación Ocupacional y el documento Guía de Orientación Ocupacional.
- c.** Desarrollar acciones de atención que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de producto y de gestión, entre ellos los relacionados con la estrategia CampeSENA, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo.
- d.** Realizar el seguimiento a la ejecución de los indicadores de manera periódica y aportar estrategias de mejora para su cumplimiento.
- e.** Brindar apoyo al sector empresarial en el manejo del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo para el adecuado proceso de publicación de vacantes y la consecución de perfiles.
- f.** Realizar el seguimiento a las solicitudes de vacantes publicadas por el sector empresarial a través del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo, retroalimentar los avances de acuerdo con la trazabilidad del proceso y propender por el cierre de la colocación en la plataforma.
- g.** Apoyar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias, tales como ferias y microferias de empleo, ejecución de convenios, eventos de promoción y divulgación, estrategia CampeSENA que contempla: DETE a la plaza, encuentros empresariales con el sector rural, entre otros; realizando el registro correspondiente en el aplicativo web.
- h.** Realizar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral grupales e individuales a los aprendices, egresados SENA y población de la estrategia CampeSENA.
- i.** Promover en el sector empresarial los perfiles de los egresados SENA, con el fin incidir en su vinculación laboral y contribuir al cumplimiento del indicador de colocaciones de egresados SENA.
- j.** Apoyar la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población migrante y Colombianos Retornados de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos de atención; así como realizar talleres de sensibilización al sector empresarial para promover oportunidades de empleabilidad para esta población.
- k.** Elaborar informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo, por el supervisor o cualquier organismo de control en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- l.** En febrero, presentar propuesta al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para el cumplimiento de los indicadores.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: funcionario que ejerce como Coordinador de La Agencia Pública de Empleo de la Regional o el funcionario designado por el Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X _____

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

1. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **VIANNEY RODRIGUEZ MALDONADO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	22/02/2010	30/07/2011	17	8	X	
CAJA DE COMPENSACIÓN COMFANORTE	10/10/2016	31/08/2021	58	21	X	
COOGUASIMALES	17/05/2022	30/12/2022	7	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			82	29	X	



2. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **HANNET YULIETH VELASQUEZ VILLAMIZAR**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DESPACHO DESARROLLO SOCIAL	22/03/2019	21/11/2019	7 MESES	25	X	
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL NORTE DE SANTANDER	09/12/2019	27/01/2020	1 MES	18		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	27/09/2021	26/12/2021	2 MESES	28		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	03/02/2022	02/07/2022	4 MESES	28		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			17	3	x	

3. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **SONIA AZUCENA PEREZ ANAGARITA** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA	1/02/2019	31/12/2019	11		X	
SENA	4/02/2020	31/12/2020	10	21	X	
					CUMPL E	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			21	21	X	

4. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **ERLY JOHANNACACERES GONZALEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
AUTO CINCO	5/05/2011	3/12/2015	55	25	X	
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS CAFETEROS	1/08/2018	31/10/2018	3		X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	19/01/2022	31/12/2022	11	12	X	
					CUMPL E	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			69	37	X	



5. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **FAISURY CARVAJALINO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
CORPONOR	19/08/2020	18/12/2020	4		X	
CORPONOR	27/01/2022	27/04/2022	4		X	
CORFUTURO	17/08/2016	15/04/2017	7	28		
					CUMPL E	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			15	28	X	

6. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **YOMARA NAVARRO AVENDAÑO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

3		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	4/02/2020	31/12/2020	10	27		
					CUMPL E	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			21	27	X	



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2201331 de 2021	EDSON ALBERTO GOMEZ LEAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE	11 MESES	\$ 37.139.740	CONTRATACIÓN DIRECTA



		GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, ANÁLISIS OCUPACIONAL ENFOCADO A LA REGIÓN Y EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL			
CO1.PCCNTR. 2201345 de 2021	SAYDE JOHANNA GARCIA SANCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, ANÁLISIS OCUPACIONAL ENFOCADO A LA REGIÓN Y EL DESARROLLO Y	11 MESES	\$37.139.740	CONTRATACIÓN DIRECTA



		SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL			
CO1.PCCNTR. 2201638 DE 2021	MAGALY ALICASTRO QUIROZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, ANÁLISIS OCUPACIONAL ENFOCADO A LA REGIÓN Y EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	11 MESES	\$ 37.139.740	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2201644 de 2021	NELSON FRNACISCO PACHECO LLANES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y	11 MESES	\$ 37.139.740	CONTRATACIÓN DIRECTA



		EMPRESARIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, ANÁLISIS OCUPACIONAL ENFOCADO A LA REGIÓN Y EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL			
CO1.PCCNTR. 2201299 de 2021	YOMARA NAVARRO AVENDAÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES, ANÁLISIS OCUPACIONAL ENFOCADO A LA REGIÓN Y EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	11 MESES	\$37.139.740	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San José de Cúcuta.

Wilmar Manuel Cepeda Basto
Director Regional Norte de Santander

Proyectó: Deysy Andrea Ramírez Sanabria – Abogada Despacho Dirección 
Revisó: Luis Alfonso Lázaro Cargo: Coordinador del Grupo Mixto. 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHacontrec AMILKAR CONTRERAS CARRASCAL
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 23/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2923	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	245.847.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	245.847.000,00	Saldo x Comprometer:	245.847.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

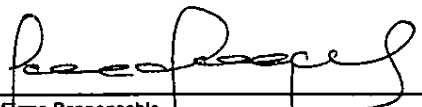
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2923	Fecha Registro:	2023-01-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO DE INSERCIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						245.847.000,00	0,00	245.847.000,00	245.847.000,00	0,00

Objeto:	25 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ASIGNAR RECURSOS PARA CONTRATAR 6 ORIENTADORES EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
---------	---


 Firma Responsable



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018; 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Dirección Regional Norte de Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en:

Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José de Cúcuta

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional Norte de Santander

VoBo. Julio Fabián Delgado Pineda-Coordinador Grupo de Talento Humano

GTH-F- 327 V01



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE
SANTANDER**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, para la Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se verificó que la contratación para los Servicios Personales de

54_16 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

54_19 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

54_22 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

54_24 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.

54_25 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

54_26 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo

Para mayor constancia se firma en San José de Cúcuta a los dos (2) días del Mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional Norte de Santander

Revisó: Eduardo José Ramírez – técnico 01-Auxiliar de almacén - Regional Norte de Santander



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Item	Descripción	Mes
42451	44_4 Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA	January
42452	54_5 Contratar la prestación de servicios de salud especializados, exámenes ocupacionales, parálisis y adaptación de vacunas, incluye suministros de insumos y servicios de aplicación para los funcionarios, contratistas y aprendices con contrato de aprendizaje de la	May
42453	54_6 Contratar el suministro de almuerzos por el sistema de proveeduría de precios unitarios para los trabajadores oficiales de la Regional Norte de Santander	February
42454	54_7 Contratar la prestación de servicios médicos especializados en tratamientos y manejos ambulatorios de mediana complejidad en las especialidades de oftalmología, optometría para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Norte de Santander	February
42455	54_8 Contratar las actividades del plan de bienestar para funcionarios y trabajadores oficiales de la Regional Norte de Santander	January
42456	54_9 Contratar la compra y recarga de extintores de las sedes de la regional norte de santander	January
42457	54_10 Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios y/o similares incluidos raves' generados en las instalaciones físicas de las sedes de la Regional Norte de Santander	May
42458	54_11 Contratar la compra de toner y cartuchos de impresión para las impresoras de las diferentes dependencias de la Regional Norte de Santander	March
42459	54_12 compra de cajas y carpetas para la gestion documental de las dependencias de la regional norte de santander	January
42460	54_13 Contratar la prestación del servicio de salud oral en Odontología para atender la demanda de los beneficiarios afiliados del servicio medico asistencial	January
42461	54_14 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42462	54_15 Contratar la compra de botiquines incluyendo su dotación para la prestación de los primeros auxilios requeridos según normatividad vigente de SST de la regional norte de santander	January
42463	54_16 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42464	54_17 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER	February
42465	54_18 Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de cucuta para el almacenamiento y bodega de suministros y compras de los materiales de formación que realiza el centro cics de la regional norte de santander	January
42466	54_19 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42467	54_20 Contratar la prestación de servicios de terapia respiratoria, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia conductual, terapia acústica, terapia de neurodesarrollo, fonología, neopropedagogía e integración sensorial para atender las patologías de los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Norte de Santander	February
42468	54_21 Contratar el servicio ambulatorio de imagenología como es radiología, ecografía, doppler, ecocardiograma y tomografía axial computarizada que se requieren para los afiliados del servicio medico asistencial	February
42469	54_22 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42470	54_23 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del servicio médico asistencial - SENA Regional Norte de Santander	January
42471	54_24 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42472	54_25 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42473	54_26 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42474	54_27 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42475	54_28 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42476	54_29 Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención a los usuarios buscadores de empleo y empresarios en el marco de los servicios que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January
42477	54_30 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42478	54_31 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42479	54_32 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42480	54_33 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42481	54_34 Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo.	January
42482	54_35 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo	January
42483	54_36 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo	January
42484	54_37 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores en la regional Norte de Santander del SENA, participando en el desarrollo del proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales"	January
42485	54_38 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con el cumplimiento de los indicadores, mediante la verificación de los proyectos asignados del proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales"	January
42486	54_39 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de formación en las Instituciones Educativas convenientes para el Programa Ampliación de Cobertura.	January
42487	54_40 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el acompañamiento a la ejecución de formación en las Instituciones Educativas convenientes para el Programa Ampliación de Cobertura.	January
42488	54_41 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión del supervisor de los convenios de ampliación de cobertura suscritos por la Regional	January
42489	54_42 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión del supervisor de los convenios de ampliación de cobertura suscritos por la Regional	January
42490	54_43 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión del supervisor de los convenios de ampliación de cobertura suscritos por la Regional	January
42491	54_44 Prestar los servicios profesionales para acompañar el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental y de Eficiencia Energética, bajo los estándares de las Normas Técnicas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 9001:2015, 14001:2015 y 50001:2018	January
42492	54_45 Prestar los servicios profesionales como apoyo para la atención a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo.	January
42493	54_46 Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.	January